



Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 099 -2023-A-MDP/T.

Pocollay,

12 JUL. 2023

VISTOS:

Oficio Múltiple N° D000014-2023-MIDIS-VMPEs, de 14 de junio de 2023, emitido por el despacho Vice Ministerial de Políticas y Evaluación Social; Informe N° 387-2023-GAJ-MDP-T, de 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 243-2023-A-MDP-T, de 07 de julio de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y el Memorando Múltiple N° 127-2023-A-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Oficio Múltiple N° D000014-2023-MIDIS-VMPEs, de 14 de junio de 2023, emitido por la Sra. Fanny Esther Montellanos Carbajal, Vice Ministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la cual hace la invitación a la Primera Convención de Mancomunidades Municipales por el Desarrollo e Inclusión Social, programada los días 13 y 14 de julio de 2023, de manera presencial que se realizará en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 387-2023-GAJ-MDP-T, de 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es necesaria la participación presencial del Alcalde a dicho evento, ya que contribuirá con la mejora de la articulación y coordinación intergubernamental; espacio que promoverá el fortalecimiento de las mancomunidades municipales de manera tal que puedan trabajar con miras a cerrar las brechas sociales.

Que, mediante Memorando N° 243-2023-A-MDP-T, de 07 de julio de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, informa que el Alcalde realizará un viaje a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de julio del presente año, para asistir a la Primera Convención de Mancomunidades Municipales por el Desarrollo e Inclusión Social, por lo que solicita la emisión de acto resolutorio.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 127-2023-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal, en atención a los documentos señalados ut supra, solicita se realice el acto resolutorio que corresponda para la encargatura del Despacho de Alcaldía durante los días 13 y 14 de julio del presente mes.

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto Administrativo encargando el despacho de Alcaldía a la regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, por el lapso que dure la comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 099-2023-A-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el **DESPACHO DE ALCALDÍA**, a la Primera Regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, los días 13 y 14 de julio de 2023, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones Políticas inherentes al cargo que la ley establece.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal MGR. Rigoberto Martín Quenta Loza, las funciones y atribuciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Hugo Rubén García Mamani
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C. e. Archivo
GM
GAJ
GDUJ
GDES
GPPDO
GAF
GC
GT
SGRRHH
EFTIC